

MANUAL DE DATOS PARA EL CÁLCULO DEL RCS DEL RIESGO OPERATIVO

El presente Manual de Datos del Riesgo Operativo (en adelante, *Manual de Datos del RC_{OP}*) detalla la **forma de integración de la información necesaria para la determinación del requerimiento de capital de solvencia (RCS) por riesgo operativo**, conforme a la Fórmula General¹ que deriva de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

La información integrada conforme al presente manual, servirá de insumo para el Sistema de cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (en adelante, SCRCS), que desarrolló la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para el cálculo del esquema de solvencia que deriva de la LISF. La programación del SCRCS se apega a lo dispuesto en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF). En particular, los datos objeto de este manual, corresponden a la información requerida conforme a lo establecido en el Capítulo 6.8 de las Disposiciones de Carácter General derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en adelante, CUSF).

Las instituciones deberán generar un archivo de texto (en adelante, el Archivo) que contengan la información que se detalla en el presente Manual conforme a las características generales para la elaboración de los archivos que se describen en el *Manual general de datos del Requerimiento de Capital de Solvencia*².

La información que se requiere en el Archivo corresponde a cifras al cierre de los periodos que se indican en el *Manual general de datos del Requerimiento de Capital de Solvencia*.

Las instituciones deberán generar un Archivo de información. El nombre del Archivo antes mencionado deberá integrarse de la siguiente manera:

“RR4” + “RO” + Tipo de Institución + Clave de la Institución + Fecha de Cierre +.TXT.

Donde:

Tipo de Institución	S = Seguros H= Salud G= Garantía Financiera V= Crédito a la Vivienda P= Pensiones F= Fianzas
---------------------	---

Clave de la Institución = Número que le haya sido asignado a la institución por la Comisión. Dicho número deberá antecederse por ceros hasta completar cuatro posiciones.

Fecha de Cierre = AñoMesDía (Ver *Manual General de Datos del RCS*).

Ejemplo: Institución de Seguros (Clave 900) que reporta información al 31 de diciembre de 2013

RR4ROS090020131231.txt

Para generar el Archivo se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El registro de las variables correspondientes a montos deberá realizarse en moneda nacional y se deberá utilizar, en su caso, el tipo de cambio o valor de referencia que corresponda al cierre del periodo de que se trata.

¹ Aplicable al Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo, *RC_{OP}*, conforme a lo dispuesto en los Capítulos 6.2 y 6.8 de la CUSF.

² Véase el *Manual general de datos del Requerimiento de Capital de Solvencia* vigente, mismo que en la Página Web de la Comisión, puede ser consultado en su versión más reciente (Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_General).

2. Para efectos de los campos relativos a reservas técnicas, en el caso de los **seguros flexibles** se debe incluir el saldo de las reservas técnicas asociadas al seguro flexible por la parte del componente de mortalidad, así como el saldo de los fondos que se encuentren en administración asociados a estos seguros, que **NO** se encuentren registrados en cuentas de orden.
3. Se entenderá como prima emitida devengada, a la prima emitida que corresponda a la póliza o certificado de que se trate, multiplicada por la proporción de tiempo de vigencia transcurrido. En el caso de los seguros de vida de corto plazo con componentes de ahorro o inversión, se considerará que la prima emitida asociada a dichos componentes se devenga cuando venzan o se extingan las obligaciones derivadas de éstos; mientras que para los seguros de crédito, la prima emitida devengada debe tomar en cuenta lo señalado en el punto 13 y para los seguros de caución el punto 15, del Manual de datos para el cálculo del RCS de los Seguros de Daños.

Ejemplo 1:

Si se tiene una póliza del ramo de automóviles cuya vigencia es del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016 y la prima emitida por dicha póliza es de \$1,200,000, entonces a la fecha de cierre del 31/12/2015 la prima emitida devengada que se deberá considerar para el reporte del archivo RO es:

$$\begin{aligned} PDev_{NV} &= 1,200,000 * \text{proporción de tiempo de vigencia transcurrido} \\ &= 1,200,000 * 0.5 = 600,000 \end{aligned}$$

Para los campos del 4 al 6 que corresponden a primas devengadas (*PDev*) y los campos del 7 al 9 que corresponden a primas devengadas anteriores (*pPDev*), considere el siguiente ejemplo.

Ejemplo 2: Si se tienen dos pólizas con los siguientes datos

Póliza 1: Vigencia del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, prima de \$1,600,000.

Póliza 2: Vigencia 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, prima de \$1,200,000.

Fecha de cierre: Septiembre 2016

Las primas emitidas devengadas que se deberán considerar, en el campo del 4 al 6 que corresponda de acuerdo a la operación, son:

$$\begin{aligned} PDev &= 1,600,000 * \frac{9}{12} \text{ (póliza 1)} \\ &+ 1,200,000 * \frac{3}{12} \text{ (póliza 2)} \\ &= 1,500,000 \end{aligned}$$

Las primas emitidas devengadas anteriores que se deberán considerar, en el campo del 7 al 9 que corresponda de acuerdo a la operación, es:

$$\begin{aligned} pPDev &= 1,600,000 * \frac{3}{12} \text{ (póliza 1)} \\ &= 400,000 \end{aligned}$$

4. Se considera que el asegurado asume el riesgo de inversión si la Institución invierte el fondo del asegurado, y éste no tiene una tasa de rendimiento garantizada, por lo que el riesgo de inversión es transferido completamente al asegurado.

5. El gasto a que se refiere el campo número 1, corresponde al gasto de operación neto que la institución realizó en los últimos 12 meses a la fecha de Corte. En caso de que dicho monto sea negativo deberá capturarse cero en dicho campo.

A continuación se presenta la estructura del archivo de carga para la determinación del requerimiento de capital por riesgo operativo.

Estructura del Archivo correspondiente a la información necesaria para la determinación RC_{OP}			
No.	Campo	Tipo	Longitud Máxima incluye decimales*
1	Gastos Vida Riesgo Inversión	Numérico	21
2	Gastos Fondos Administrados	Numérico	21
3	Calificación de calidad Crediticia	Numérico	1
4	Primas Devengadas Vida Corto Plazo	Numérico	21
5	Primas Devengadas Vida Riesgo Inversión Corto Plazo	Numérico	21
6	Primas Devengadas No Vida y Fianzas	Numérico	21
7	Primas Devengadas Vida Corto Plazo Anteriores	Numérico	21
8	Primas Devengadas Vida Riesgo Inversión Corto Plazo Anteriores	Numérico	21
9	Primas Devengadas No Vida y Fianzas Anteriores	Numérico	21
10	Reservas Técnicas Vida Corto Plazo	Numérico	21
11	Reservas Técnicas Vida Corto Plazo Riesgo de Inversión	Numérico	21
12	Reservas Técnicas Vida Largo Plazo	Numérico	21
13	Reservas Técnicas Vida Largo Plazo Riesgo de Inversión	Numérico	21
14	Reservas Técnicas No Vida y Fianzas	Numérico	21

*El punto decimal no es contemplado como una posición. No es necesario completar con ceros la longitud máxima de cada campo.

DEFINICIÓN DE VARIABLES

A continuación se define cada uno de los campos que conforman el Archivo:

1. Gastos Vida Riesgo Inversión (*Gastos_{v,inv}*)

Monto anual de gastos incurridos por la institución de seguros correspondientes a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión de los últimos doce meses, prorrateados en su caso conforme a las primas emitidas (2 decimales).

2. Gastos Fondos Administrados (*Gastos_{Fdc}*)

Monto anual de gastos incurridos por la institución derivados de los fondos administrados en términos de lo previsto en las fracciones I, XXI, XXII y XXIII del artículo 118 de la LISF, y de las fracciones I y XVII del artículo 144 de la LISF, que se encuentran registrados en cuentas de orden (8 decimales).

3. Calificación de calidad Crediticia

Se deberá capturar el valor de uno si la institución no cuenta con la calificación de calidad crediticia y cero en cualquier otro caso (sin decimales).

4. Primas Devengadas Vida Corto Plazo (*PDev_V*)

Primas emitidas devengadas de la institución de seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en reaseguro (8 decimales). El monto capturado en este campo considera el total de primas devengadas de Vida Corto Plazo, incluyendo el monto de prima que se considere en el campo 5 siguiente. Ver Ejemplo 2 del numeral 3 de las disposiciones generales de este manual.

5. Primas Devengadas Vida Riesgo Inversión Corto Plazo (*PDev_{V,inv}*)

Primas emitidas devengadas de la institución de seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en reaseguro (8 decimales). Este campo es un subconjunto del campo 4 anterior. Ver Ejemplo 2 del numeral 3 de las disposiciones generales de este manual.

6. Primas Devengadas No Vida y Fianzas (*PDev_{NV}*)

Primas emitidas devengadas de la institución para los seguros de no vida (daños, accidentes y enfermedades) y fianzas, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en reaseguro o reafianzamiento (8 decimales). Ver Ejemplo 2 del numeral 3 de las disposiciones generales de este manual.

7. Primas Devengadas Vida Corto Plazo Anteriores (*pPDev_V*)

Primas emitidas devengadas de la institución de seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en *PDev_V*, sin deducir las primas cedidas en reaseguro (8 decimales). Ver Ejemplo 2 del numeral 3 de las disposiciones generales de este manual.

8. Primas Devengadas Vida Riesgo Inversión Corto Plazo Anteriores (*pPDev_{V,inv}*)

Primas emitidas devengadas de la institución de seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en *PDev_{V,inv}*, sin deducir las primas cedidas en

reaseguro (8 decimales). Ver Ejemplo 2 del numeral 3 de las disposiciones generales de este manual.

9. Primas Devengadas No Vida y Fianzas Anteriores ($pPDev_{NV}$)

Primas emitidas devengadas de la institución para los seguros de no vida (daños, accidentes y enfermedades) y fianzas, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{NV}$, sin deducir las primas cedidas en reaseguro o reafianzamiento (8 decimales). Ver Ejemplo 2 del numeral 3 de las disposiciones generales de este manual.

10. Reservas Técnicas Vida Corto Plazo (RT_{Vcp})

Monto de las reservas técnicas de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo. Las referidas reservas técnicas no incluirán el margen de riesgo, y no se deducirán las recuperaciones de contratos de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgo (8 decimales). El monto capturado en este campo considera el total de reservas técnicas y obligaciones de seguros de Vida Corto Plazo, incluyendo el monto de reservas técnicas y obligaciones que se consideren en el campo 11 siguiente.

11. Reservas Técnicas Vida Corto Plazo Riesgo de Inversión ($RT_{Vcp,inv}$)

Monto de las reservas técnicas de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo, en los que el asegurado asume el riesgo de inversión. Las referidas reservas técnicas no incluirán el margen de riesgo, y no se deducirán las recuperaciones de contratos de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgo (8 decimales). Este campo es un subconjunto del campo 10 anterior.

12. Reservas Técnicas Vida Largo Plazo (RT_{Vlp})

Monto de las reservas técnicas de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en RT_{Vcp} . Para efectos de este cálculo, las referidas reservas técnicas no incluirán el margen de riesgo, y no se deducirán las recuperaciones de contratos de Reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgo (8 decimales). El monto capturado en este campo considera el total de reservas técnicas y obligaciones de seguros de Vida Largo Plazo, incluyendo el monto de reservas técnicas y obligaciones que se consideren en el campo 13 siguiente.

13. Reservas Técnicas Vida Largo Plazo Riesgo Inversión ($RT_{Vlp,inv}$)

Monto de las reservas técnicas de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en $RT_{Vcp,inv}$, donde el asegurado asume el riesgo de inversión. Para efectos de este cálculo, las reservas técnicas no incluirán el margen de riesgo, y no se deducirán las recuperaciones de contratos de Reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgo (8 decimales). Este campo es un subconjunto del campo 12 anterior.

14. Reservas Técnicas No Vida y Fianzas (RT_{NV})

Monto de las reservas técnicas para los seguros de no vida (daños, accidentes y enfermedades) y fianzas. Para efectos de este cálculo, las reservas técnicas no incluirán el margen de riesgo, y no se deducirán las recuperaciones de contratos de reaseguro o reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgo (8 decimales).